

BENJAMIN MAZZA VERA S.R.L.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BENJAMIN MAZZA VERA S.R.L. S/DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD", CUIJ 21-05194188-5 que tramita ante el Registro Público se hace saber que en Contrato de Disolución y Liquidación de fecha 20 de Abril de 2017 y su ratificación del 15 de Enero de 2026 se resuelve :1) Acordar la disolución y liquidación de la sociedad BENJAMIN MAZZA VERA SRL , cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público con el Nro. 420 Folio 101 del Libro 13 de SRL en fecha 4 de Agosto de 1997 , disuelta de plena derecho por expiración del término por el cual se constituyó la sociedad el 30 de Mayo de 2017 (ART 94 inc. 2 L.S.G.) ; 2) Aprobar los Estados Contables finales de Liquidación cerrados al 31 de Diciembre de 2025 con fecha de informe de contador 14 de Enero 2026, los que incluyen la concreción del proyecto de Distribución Final , y que forman parte del contrato de Disolución y Liquidación 3) Designar como liquidadores al Sr Federico Jorge Mazza , argentino, casado, LE 5.531.169, de apellido materno Serrani, nacido el 3 de enero de 1949, CUIT 20-05531169-3, con domicilio en calle Ricardo Aldao 1507 y al Sr BENJAMIN CESAR MAZZA, argentino, casado , DNI 10.863.668 , de apellido materno Serrani, nacido el 5 de Abril de 1954, CUIT 20-10863668-9, con domicilio en calle Las Heras 6387 quienes a)Ejercerán las representación legal de la sociedad , quedando facultados para celebrar todos los actos necesarios de la disolución y liquidación y para cumplir con toda la obligación contraída por la sociedad, como así también realizar todo lo necesario para la confección del Inventario, Estados Contables y Proyecto de distribución de los bienes remanentes de la empresa, firmando todos los instrumentos públicos y privados que requieran su ejecución como así también su inscripción ante el Registro Público; b) en todo acto a cumplir deberán insertar la leyenda " en liquidación " , a continuación de la razón social , quedando obligados a notificar a todos los terceros interesados la liquidación de la sociedad.

Sta Fe, 13.02.26

\$ 300 556103 Feb. 18

GRUPO MÉDICO LAS COLONIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos caratulados "GRUPO MÉDICO LAS COLONIAS S.R.L" S/ Modificación al Contrato Social, Nro. Expediente: 552/2025 se hace saber que los Sres socios ALBERTO GAMINARA, DNI N° 12.698.456; LUIS ANTONIO ESCOBAR, DNI N° 10.280.720; EUGENIO LUIS BIANCHI DNI N°11.724.704; GUILLERMO SANTIAGO WEINBERGER DNI N° 17.559.691; DANIEL ANGEL DANELON DNI N°11.549.611; CARLOS ALBERTO D'ADDARIO, DNI N° 10.630.100; CARLOS ALBERTO BARUKEL, DNI N°14.558.020; CLAUDIO OMAR GERSTNER, DNI N° 20.563.776; han decidido realizar la reconducción de "GRUPO MEDICO LAS COLONIAS S.R.L", inscripta en Santa Fe el 03 de mayo de 2004 bajo el N° 1221, Folio 303 del Libro 15 de S.R.L, L:6117; y consecuentemente a la modificación del artículo segundo del Estatuto; extendiendo el plazo contractual a 10 (diez) años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el

Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. A continuación se trata la designación de autoridades de GRUPO MÉDICO LAS COLONIAS S.R.L proponiéndose como GERENTES al Dr. TONELLI ANDRES LEANDRO DNI N° 29.793.630 y como GERENTE SUPLENTE y Director Médico al Dr. CLAUDIO GERSTNER DNI N°20.563.776, quienes aceptan sus designaciones.

Santa Fe, 22/12/25. Dr. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 100 555135 Feb. 18

BIOSEEK S.A.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BIOSEEK S.A. s/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE NO INCLUIDA EN EL ESATUTO EE-2026-00004915-APPSF-PE", se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente acta de directoria N° 1 del 22 de diciembre de 2025, se decidió modificar la sede social a "Ruta Nacional N°9, KM 280, Unidad Funcional N° 110" de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 920.-

PREVINCA SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PREVINCA SEGUROS S.A.. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 24/10/2025 de PREVINCA SEGUROS S.A., se ha procedido a la designación y aceptación de los cargos del directorio de PREVINCA SEGUROS S.A., a saber: Director Titular y Presidente: Lic. Andres Norberto Caramuto, D.N.I.:14.087.401, CUIT:23-14087401-9, Argentino, Comerciante, Divorciado y con domicilio en calle Entre Ríos N° 539 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina; como Director Titular y Vicepresidente el señor Miguel Ángel Caramuto , DNI 11.635.798, CUIT 20-11635798-5, Argentino, Empresario, Casado y con domicilio en calle Calais N.º 216, de la localidad de La Emilia, Buenos Aires, Argentina; como Director titular y secretario el señor Víctor Adrián Caramuto, DNI:17.130.084, CUIT:20-17130084-4, Argentino, Contador, Casado y con domicilio en calle José Hernández N° 1269, de la ciudad de Rosario, Santa Fe Argentina; y como Director Independiente el Dr. Lisandro Silberstein , DNI: 31.757.764, CUIT: 20-31757764-9, Argentino, Abogado, Soltero y domiciliado en calle Pje.

Cajaraville N°33 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina. EL DIRECTORIO.

RPJEC 917.-

THERMICON S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Denominación: "THERMICON S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha 17 de Diciembre de 2025 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, 4) Socios: MELISA ANDRES, argentina, soltera, nacida el 13 de Septiembre de 1990, DNI N° 35.449.470, CUIT 27-35449470-7, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle PASAJE MATTOS 3349, de la ciudad de Rosario; ALFREDO ANDRES, argentino, soltero, nacido el 17 de Septiembre de 1993, DNI N° 37.335.471, CUIT 20 37335471-7, de profesión Técnico Superior en Higiene y Seguridad, con domicilio en calle PASAJE MATTOS 3349; y NESTOR HUGO ANDRES, argentino, nacido el 26 de Junio de 1964, DNI N° 17.460.822, CUIT 23-17460822-9, de profesión Comerciante, con domicilio en calle PASAJE MATTOS 3349, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con CRISTINA MABEL SALATIN, DNI N° 17.807.039, CUIT 27-17807039-3. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte años (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la Provisión, Fabricación, Venta y Alquiler de Servicios y Equipos para control de plagas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Un mil cada una (\$ 1.000,-) 8) Administración, Dirección y Representación: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno ó más gerentes, socios ó no, con las más amplias facultades para el cumplimiento de su mandato. Se designa gerente a la socia MELISA ANDRES con las atribuciones y deberes que le confiere el presente contrato. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quiénes la ejercerán por sí mismos. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. 11) FIJACION SEDE SOCIAL: RUTA AO12 K475 - AREA INDUSTRIAL de la ciudad de Roldan Cod.Postal 2134 - Provincia de Santa Fe

RPJEC 909-

ING COMPANY SRL

REFORMA OBJETO

Por disposición del Registro de Personas jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber que en fecha 30 de junio de 2025 los socios de ING COMPANY SRL han decidido cambiar su objeto social. quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "TERCERA: Compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de todo tipo de productos para la industria metalmecánica, productos ortopédicos, implantes, órtesis y prótesis estéticas o no; elementos de rehabilitación, insumos médicos en general, elementos de cirugía y equipamiento médico. Creamos valor a través de soluciones innovadoras de forma competitiva, sustentable y transparente garantizando la máxima confiabilidad y calidad de todos". Las demás cláusulas permanecen validas.

RPJEC 916

TESTA CEREALES S.A.

EE-2025-00035833-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TESTA CEREALES S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 06/10/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tresejercicios compuesto por: PRESIDENTE: EDUARDO ALBERTO TESTA, argentino, nacido el 24 de junio de 1957, soltero, comerciante, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 13.508.472, CUIT Nº 20-13508472-8. VICEPRESIDENTE: PABLO EDUARDO TESTA, argentino, nacido el 04 de agosto de 1983, divorciado, comerciante, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 29.845.988, CUIT Nº 20-29845988-5. DIRECTORA TITULAR: SUSANA TERESA MACELLO, argentina, nacida el 04 de julio de 1952, divorciada, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 -Piso 6º- Depto. Ade la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 10.314.153, CUIT Nº 27-10314153-8. DIRECTOR TITULAR: FEDERICO JUAN TESTA, argentino, nacido el 18 de mayo de 1982, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.352.082, CUIT Nº 20-29352082-9. DIRECTORA TITULAR: AVRIL MIA TESTA, argentina, nacida el 05 de setiembre de 2007, soltera, estudiante, con domicilio en Balcones del Chateau T 13 RamonCarcano 1005 1ª, de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, DNI Nº 47.320.308, CUIT Nº 27-47320308-7. DIRECTOR SUPLENTE: LUCIANO CAMOLETTO, argentino, nacido el 16 de octubre de 1975, soltero, empleado, con domicilio en Plumerillos 2113 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.570.020, CUIT Nº 20-24570020-3. Los Directores electos fijan domicilio especial en los términos de la LGS en calle Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge.

Lo que se publica a los efectos legales.

COD. RPJEC 908.

CONCERTOUR S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que conforme al acta constitutiva de fecha 19/19/2025. 1) DATOS DE LOS SOCIOS: MARTIN GABRIEL REGALADO MARQUÉS, DNI Nº 29.001.320, CUIT 20- 29001320-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Octubre de 1981, de estado civil soltero, de profesión técnico audiovisual, domiciliado en Alem Nº 1657 Planta Baja B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y DIEGO SEBASTIÁN ANTONELLI, DNI Nº 27.865.062, CUIT 20-27865062-7, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Junio de 1980, de estado civil soltero, de profesión técnico audiovisual, domiciliado en San Martín Nº 179 de la localidad de Juan Bernabé Molina, Provincia de Santa Fe. 2) FECHA DEL CONSTITUCION: 19 de Septiembre de 2025 3) DENOMINACION: CONCERTOUR S.R.L. 4) DOMICILIO: Eva Perón Nº 9045 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: • Prestación de Servicios vinculados a iluminación, sonido y video en eventos públicos y privados, empresariales, festivales, recitales, armado de escenarios, armado de pantallas de video, pistas, iluminación arquitectónica de predios, edificaciones, teatros y salones de eventos, instalación de máquinas de efectos especiales y serviciode operación de sonido, video e iluminación presencial. • Alquiler de equipos de sonido, iluminación y video escenografía, producción técnica y logística para eventos y espectáculos. • Organización de festivales, exposiciones, muestras y eventos culturales que involucren el uso de medios audiovisuales. • Adquisición y venta de equipos técnicos audiovisuales a nivel nacional e internacional. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - 6) PLAZO DE DURACION: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. 8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: Se designa como gerentes de la sociedad a MARTIN GABRIEL REGALADO MARQUÉS y a DIEGO SEBASTIÁN ANTONELLI; quien acepta el cargo en este acto y usarán su propia firma con el aditamento de "socio- gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. 9) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año

RPJEC 927.-

RUMENCO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 del 14 de Octubre de 2025, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores David Carlos Nazareno Bisconti; Paola Betina Stringhetti; Valentina Bisconti Stringhetti y Emilia Bisconti quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: David Carlos Nazareno Bisconti; Vicepresidente: Paola Betina Stringhetti; Directores Suplentes: Nazarena María Bisconti Stringhetti y Emilia Bisconti. Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle Baracco Nº 148 de

la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

RPJEC 916

CENTRO MÉDICO DEL SOL S.R.L.

EDICTO REFORMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley Nº 19.550, se informa la prórroga de duración de CENTRO MÉDICO DEL SOL S.R.L. de fecha 6 de noviembre de 2025 de acuerdo al siguiente detalle: Prórroga de duración social: El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo al instrumento de constitución social, abarca hasta el 20 de enero de 2026. Dado que los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de cincuenta (50) años a contar des-de tal fecha, de tal forma que el vencimiento se produzca el 20 de enero de 2076, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, artículo 94, inciso primero. Se inserta seguidamente la cláusula tercera luego de la prórroga dispuesta: " CLÁUSULA TERCERA. Duración: la duración de la sociedad es de 70 años contados a partir de la inscripción registral de la constitución social en el Registro Público de Rosa-rio, que data del 20 de enero de 2006, o sea hasta el 20 de enero de 2076." LA GERENCIA

RPJEC 922

UVOTEK S.A.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "UOVOTEK S.A. s/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE NO INCLUIDA EN EL ESATUTO - EE-2026-00004901-APPSF-PE", se hace saber que por acta de directorio Nº 21 del 28 de noviembre de 2025, se decidió modificar la sede social a "Ruta Nacional Nº 9, KM 280, Unidad Funcional Nº110" de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 924.-

ENGRACOR S.A.

EE-2025-00040097-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ENGRACOR S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N°49 de fecha 10/11/2025 se procedió aceptar las renunciaciones de los Sres. Cornaglia Guadalupe, Elder Ángel Domingo y Gladhy Ines Abratte a los cargos de Vice Presidente y Vocales del Directorio; y proceder a designar un a la nueva integración del Directorio hasta la próxima asamblea de elección de autoridades en 2026, siendo la nueva conformación: Director Titular - Presidente: Sr. Daniel Fabián Cornaglia, DNI 20.190.565 CUIT 20-20190565-7, apellido materno Abratte, nacido el 02/08/1968, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Mendoza 3580 de la localidad de Rafaela, Santa Fe y Director Suplente: Sr. José Marcelo Sasía, DNI 16.031.332 (CUIT: 20-16031332-4) apellido materno Ipoliti, nacido el 08/09/1962, de estado civil casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Mayor Lotufo 280 de la localidad de Rafaela, Santa Fe. Los Directores electos fijan domicilio especial Lote 100 Parque Industrial de la ciudad de Rafaela.

COD. RPJEC 911.

RESCIENSE S.R.L.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "RESCIENSE S.R.L. s/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE NO INCLUIDA EN EL ESATUTO - EE-2026-00004931-APPSF-PE", se hace saber que por acta de gerencia N°1 del 22 de diciembre de 2025, se decidió modificar la sede social a "Ruta Nacional N°9, KM 280, Unidad Funcional N°110" de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 921.-

EE-2025-00036070-APPSF-PE -

FEDEM S.R.L

FEDEM SRL S/ Modificación al Contrato Social En la ciudad de Rosario en el mes de agosto del año 2025, siendo las 16 hs, se reúnen los señores JUAN PABLO DE BONIS MASSERA, argentino, nacido el 19.12.1983, DNI N.º 30.560.644, CUIT 20-30560644-9, de estado civil soltero, empresario, con domicilio en calle Corrientes 24002- 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y JUAN PABLO CAMINOS, argentino, de profesión empresario, nacido el 16.5.1978, casado, con domicilio en calle Av. de los Incoas 3518 Piso 14 Dto. A de CABA, DNI N.º 26.420.093, CUIT N.º

20-26420093-9, en su carácter de únicos socios integrantes de FEDEM SRL reunidos en la sede social han resuelto por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Consecuentemente, el artículo cuarto del mencionado estatuto quedará redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, a: a) Compraventa de productos alimenticios No Clasificado Previamente, al por mayor, en el país y en el extranjero; b) Venta de juguetes al por mayor, en el país y en el extranjero; c) Venta de Artículos de Bazán y Menaje excepto de vidrios al por mayor, en el país y en el extranjero; d) Venta de artículos de Marroquinería, paraguas y productos similares no clasificados previamente, al por mayor, en el país y en el extranjero; e) Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesas, en el país y en el extranjero. f) Venta de accesorios, juguetes y alimentos para mascotas, en el país y en el extranjero."

COD. RPJEC 910

TREFER S.A.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO:

En fecha 19 de Noviembre de 2025, según Acta de Asamblea N° 39, el Directorio de la firma "TREFER S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente JOSE ENRIQUE GIMENO, D.N.I. 8.599.931, CUIT 20-08599931-2, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, de profesión comerciante, divorciado de Mónica Liliana Costa según Expediente 369/2008 mediante sentencia n° 1734 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 con efectos desde 05/06/2008, domiciliado en calle Bv. Oroño 790, 1° piso, dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Vicepresidente GENARO GIMENO, D.N.I. 46.967.615, CUIT 20-46967615-4, argentino, nacido el 16 de octubre de 2005, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Montevideo 2142 Piso 11, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Director Suplente MARCELO GABRIEL ESTEVEZ, D.N.I. 16.072.006, CUIT 23-16072006-9, argentino, nacido el 15 de mayo de 1962, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Mercedes Stuperni, domiciliado en calle Querendones 612, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe; y constituyen domicilio especial en Ruta Provincial 21, Km. 286, Parque Industrial Alvear, Lote 00-108, de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.-

RPJEC 914

M&R REFRIGERACIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, el día 24/09/2025, se extinguió con carácter definitivo el condominio sobre veinticinco (25) cuotas de capital de M&R REFRIGERACIÓN S.R.L. que estaban en poder de los socios SCHEINER MARTIN y SCHEINER SILVANA, adjudicando al socio SCHEINER

MARTIN la titularidad exclusiva de las veinticinco (25) cuotas de capital. A su vez, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; la Socia ALEXENICER MIRTA JULIA decide transferir 75 cuotas del capital social de M&R REFRIGERACIÓN S.R.L., de la siguiente manera: Setenta (70) cuotas de capital valor nominal pesos dos mil (\$2.000,00.-) cada una, que representan pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00.-), el setenta por ciento (70%) del capital social a SCHEINER MARTIN, D.N.I. N° 26.276.976, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 07 de febrero de 1978, domiciliado en calle Suipacha 2839, Piso 1, Depto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y cinco (5) cuotas de capital valor nominal pesos dos mil (\$2.000,00.-) cada, que representan pesos diez mil (\$10.000,00.-), el cinco por ciento (5%) del capital social a RINAUDO ARIEL ANTONIO, D.N.I. N° 16.564.963, casado en segundas nupcias con Esmeralda Lauría D.N.I. N° 20.179.973, de profesión comerciante, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 3477, Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula cuarta del contrato social queda redactado como sigue: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-), formado por CIEN (100) cuotas de capital, de pesos: DOS MIL (2.000,00) cada una; totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: SCHEINER MARTIN la cantidad de noventa y cinco cuotas (95) que representan pesos ciento noventa mil (\$190.000,00.-), RINAUDO ARIEL ANTONIO la cantidad de cinco cuotas (5) que representan pesos diez mil (\$10.000,00.-). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital; la asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobara las condiciones de montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. -." Santa Fe, de 2025.-

RPJEC 913

FMZ CAPITAL S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. ACTA: 06 de octubre del 2025.- SOCIOS: MONZON SEBASTIAN EMANUEL, de nacionalidad argentino, apellido materno Pincheira, nacido el 14/10/1994, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa N° 703 de la ciudad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe, con DNI N°31.213.858, CUIT 20-31213858-2, de estado civil soltero, y FLORES IVAN ADRIAN, de nacionalidad argentino, apellido materno Ontivero, nacido el 13/03/1997, de profesión comerciante, con domicilio en Eva Perón N° 1009, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N.º 40.905.694, CUIT 20-40905694-7, de estado civil soltero Denominación: "FMZ CAPITAL S.R.L." Domicilio: calle San Martín 491 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, bajo cualquier forma asociativa lícita, a las siguientes actividades: FINANCIERA: Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, Empresas o Sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Sociedades o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones. realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas

en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 del Art.299 -Ley General de Sociedades 19.550. COMERCIAL: A) Compra y Venta y demás sistemas de comercialización de motocicletas, cuatriciclos, (nuevos y usados) propios, en consignación y a comisión; B) compra y Venta de vehículos automotores (nuevos y usados) propios, en consignación y a comisión (incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares); C) compra y venta y demás sistemas de comercialización de embarcaciones (nuevas y usadas),propias, en consignación y a comisión (incluye lanchas, yates, barcos, motos de agua); D) Compra y Venta de partes, piezas y accesorios de automotores y motocicletas. E) Compra-venta y demás sistemas de comercialización, al por mayor y al por menor, de artículos para el hogar, electrodomésticos, aparatos electrónicos, equipos de computación, telefonía, bi rodados, equipamiento de oficina y negocios, artículos de mueblería, bazar, marroquinería, y todo articulo relacionado al rubro, incluyendo la explotación de representaciones comerciales. F) Prestación de servicios vinculados con el párrafo precedente, incluyendo la reparación de los mismos por si o por terceros.A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, todo ello conducente al cumplimiento del objeto social. Capital: El capital se fija en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO o MÁS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos.- Fecha de cierre del Balance general: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año. DESIGNACION DE GERENTES MONZON SEBASTIAN EMANUEL, de nacionalidad argentino, apellido materno Pincheira, nacido el 14/10/1994, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa Nº 703 de la ciudad de Murphy, departamento General López, provincia de Santa Fe, con DNI Nº 31.213.858, CUIT 20-31213858-2, de estado civil soltero quien acepta el cargo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social y la ley 19550 y sus modificatorias

RPJEC 928.-

AUGENTECH S.A.S.

REFORMA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “AUGENTECH S.A.S. s/ Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros ”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 03 de septiembre de 2025, por Reunión de Socios, se resolvió, la modificación del artículo 3 del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Prestación -a través de la intervención de profesionales debidamente habilitados por matrícula vigente- de servicios vinculados a la oftalmología, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de estudios de diagnóstico y pre quirúrgicos, las prácticas quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica; 2) La importación y / o comercialización de productos alimenticios en general. Esto incluye suplementos dietarios para la longevidad, entrenamiento deportivo y bienestar; 3) El desarrollo,

diseño y construcción de inmuebles en general, y en particular de espacios especialmente pensados para la atención de pacientes como clínicas que contengan consultorios para atención médica, quirófano, y en general los espacios necesarios para brindar una atención integral del paciente así como otros espacios de trabajo; 4) Venta de lentes y otros artículos del rubro óptico/ocular. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

RPJEC 907.-,

SOUTHFLOW S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: SOUTHFLOW S.R.L. ACTA CONSTITUTIVA. 1.-NOMBRES Y APELLIDOS, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, PROFESION Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS: JAVIER MARCELO MUCHIUTTI, argentino, nacido el 02 de Noviembre de 1978, estado civil divorciado según expte 21-27884670-6, Juzgado de Familia de San Lorenzo Sec única, de profesión abogado, domiciliado en calle Gral Lopez 1684, de la ciudad de San Lorenzo (CP 2200), provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 26.750.176, CUIT 23-26750176-9, correo electrónico, estudiomuchiutti@gmail.com; y LARIZZATI LUCIANO JESUS, argentino, nacido el 07 de Marzo de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Carolina Passero Maucieri, de profesión Lic. Administración de empresas, domiciliado en calle Sargento Cabral 1049 2ª de la ciudad de San Lorenzo (CP 2200), provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de

identidad Nro. 27.081.978, CUIT 20-27081978-9, correo electrónico, luciano.larizzati@gmail.com- 2.-FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29 de enero de 2026 3.-DENOMINACION: " SOUTHFLOW S.R.L." 4.-DOMICILIO: Sargento Cabral 1049 2º de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 5.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la república Argentina, a las siguientes actividades: 1) La compra, venta, distribución, fraccionamiento, almacenamiento, consignación, intermediación y comercialización mayorista y minorista de café en todas sus formas (grano, verde, tostado, molido, soluble, instantáneo, liofilizado, cápsulas y subproductos); cacao y sus derivados (chocolates, coberturas, mantecas, polvos y productos de confitería); y de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, con o sin alcohol, incluyendo yerba mate, infusiones, especias, condimentos y productos de almacén en general. 2) La realización de operaciones de comercio exterior de café, cacao y sus derivados; de productos alimenticios y bebidas; de yerba mate, infusiones, especias, condimentos y productos de almacén en general; así como de insumos, maquinaria, equipamiento y tecnologías relacionadas con la industria alimenticia, logística, envasado y comercialización. 3) La prestación de servicios vinculados a las actividades anteriores, tales como representación comercial, distribución para terceros, curaduría de productos, clasificación, control de calidad, envasado, fraccionamiento, servicios logísticos y de almacenamiento, comercio electrónico, desarrollo y gestión de plataformas digitales de venta,

marketplace, y el desarrollo de marcas propias o de terceros. 6.-DURACION: El término de duración de la Sociedad se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. 7.-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil), representado por 350.000 (trescientos cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. LARIZZATI LUCIANO JESUS, 332.500 (trescientas treinta y dos mil quinientas) cuotas sociales representativas de \$ 3.325.000,00 (Pesos tres millones trescientos veinticinco mil), y el Sr. JAVIER MARCELO MUCHIUTTI, 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas sociales representativas de \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta mil quinientos). El veinticinco por ciento (25 %) del Capital suscrito en la forma expresada lo integran en éste acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante Declaración Jurada firmada por el socio gerente Javier Marcelo Muchiutti. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 875.000,00 (Pesos Ochocientos setenta y cinco mil); el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea la suma de \$ 2.625.000,00 (Pesos dos millones seiscientos veinticinco mil) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato. 8.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social queda designado en forma unánime como "Socio Gerente", el Señor JAVIER MARCELO MUCHIUTTI. - 9.-FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. 10.-CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 930.-

JARAMAGO S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "JARAMAGO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00031769-APPSF-PE" se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea de fecha 19/09/2025, periodo de TRES (3) EJERCICIOS , quedando conformado de la siguiente manera. PRESIDENTE: JUAN PABLO ANGELINI de nacionalidad argentino, D.N.I Nº 28.859.712, apellido materno SCARAFIA , nacido el da 20 de Junio de 1.981, de profesión Licenciado en Sistemas, CUIT 20-28859712-2, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Avenida Casey Nº 166 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento general López, Provincia de Santa Fe., correo electrónico juanpabloangelini@gmail.com. DIRECTOR SUPLENTE: JUAN MANUEL ANGELINI de nacionalidad argentino, nacido el día 12 de Septiembre de 1.983, D.N.I Nº 30.313.427,apellido materno SCARAFIA , de profesión Compositor Musical, CUIT 20-30313427-0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Azcuénaga Nº 575 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, correo electrónico guardalamucha@gmail.com. Los Directores estando todos presente en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Casey Nº 166 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico superssilens@gmail.com.-

RPJEC 931.-

TRT S.A.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TRT S.A. s/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE NO INCLUIDA EN EL ESATUTO - EE-2026-00003408-APPSF-PE", se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2025 se ha resuelto el cambio de sede social quedando fijado el mismo en calle San Juan 2438 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 923.-

CORVEN S.A.C.I.F.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CORVEN S.A.C.I.F.. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 05/08/2025 de CORVEN S.A.C.I.F., se ha procedido a la designación y aceptación de los cargos de del directorio de CORVEN S.A.C.I.F. por un período de dos ejercicios: a) Eduardo Horacio Momo, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.427.352, nacido el día 2 de diciembre de 1952, casado de profesión comerciante, con domicilio en calle Eva Perón N° 284 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Constituyendo domicilio electrónico en legales@corven.com.ar; b) Director Suplente: Leonardo Grendene, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.810.432, nacido el día 12 de agosto de 1977, casado de profesión comerciante, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón N° 371 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Constituyendo domicilio electrónico en legales@corven.com.ar

RPJEC 893 .-

EE-2025-00032080-APPSF-PE -

SER ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que en reunión de socios de fecha 02/10/2025 los únicos socios, PANSA Rafael, D.N.I. 31.384.625, argentino, C.U.I.T.N° 20-31384625-4, soltero, comerciante de apellido materno Operti nacido el 01/10/1985, domiciliado en Bv. Adolfo Alsina 560 de Carlos Pellegrini, Dto San Martin, Pcia. de Santa Fe y TORELLI Francisco Antonio, D.N.I. 31.384.617, argentino, C.U.I.T. N° 20-31384617-3, soltero, comerciante de apellido materno Fasano, nacido el 30/08/1985, domiciliado en Avda Pellegrini 55 Rosario, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe de la sociedad SER ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.S. resolvieron modificar el domicilio de la ciudad de Rosario a la localidad de Carlos Pellegrini con la consiguiente redacción del artículo correspondiente ARTICULO 1: La sociedad se denomina SERELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.S y tiene su domicilio legal en la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martin, Provincia de Santa Fe. Fijando la sede social en calle Avda Adolfo Alsina 560 de Carlos Pellegrini, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe. En cuanto a la designación de autoridades se resolvió en forma unánime que el Administrador Titular: Representante sea TORELLI Francisco Antonio y Administrador Suplente: PANSA Rafael.

COD. RPJEC 926.

PROTERGIUM AGROCIENCIAS S.A.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos PROTERGIUM AGROCIENCIAS S.A. s/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE NO INCLUIDA EN EL ESATUTO - EE-2026-00004906-APPSF-PE", hace saber que por acta de Directorio N° 22 del 20 de octubre de 2025, se decidió modificar la sede social a "Ruta Nacional N°9,

KM 280, Unidad Funcional N°110" de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 925.-

ICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES - DESIGNACION

DE AUTORIDADES - PRORROGA - AMPLIACION

DEL OBJETO SOCIAL - NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente "ICA S.R.L. - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL" se ha dispuesto la siguiente publicación: Por acta de reunión de socios N° 53 de fecha 11 de noviembre de 2025, los socios de ICA S.R.L., resuelven aprobar la

cesión de las cuotas sociales (modif. Claus. 4º), prorrogar el plazo de duración de la sociedad (modif. claus. 2º), ampliación objeto social (modif. claus. 3º), designación de gerente (modif Claus. 5º), modificar clausula 18º, adecuar las cláusulas a la normativa legal vigente y la redacción de un nuevo texto ordenado. "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100.- (\$ 2.600.000,00.-) dividido en veintiséis mil (26.000) cuotas sociales de pesos cien con 00/100.- (\$ 100,00.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Guido Juan Daniel Ruoppulo es propietario de diecisiete mil quinientas cincuenta (17.550) cuotas sociales, que representan la suma de pesos un millón setecientos cincuenta y cinco mil con 00/100.- (\$ 1.755.000,00.-); Martina Garnero es propietaria de cinco mil ochocientos cincuenta (5.850) cuotas sociales, que representan a la suma de pesos quinientos ochenta y cinco mil con 00/100.- (\$ 585.000,00.-); y Juan Pablo Braida es propietario de dos mil seiscientas (2.600) cuotas sociales, que representan a la suma de pesos doscientos sesenta mil con 00/100.- (\$ 260.000,00.-)." "SEGUNDA: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Podrá disolverse antes de plazo indicado por acuerdo de los socios.". "TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: 1º) Construcción: de obras civiles, viales, y/o actividades complementarias o de cualquier tipo de obra de ingeniería o arquitectura, edificios, sea bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, ya sea con contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas en este país o en el exterior; viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones, remodelaciones y/o cualquier otra tarea afín, mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte e industriales, oficiales y/o privadas; alquiler y compraventa de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades citadas precedentemente; la prestación de servicios de higiene urbana y rural, parquizaciones, mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo tipo de ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros; fabricación y comercialización de mezclas, concretos asfálticos, hormigón, cemento, u otro tipo de insumos vinculados a la actividad que desarrolla, ya sea para obras de ejecución propia o para su comercialización con o sin transporte. 2º) Explotación de minas y canteras: de metales: mediante la exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con inclusión de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos; de minerales: mediante la explotación de minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arena, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos. 3º) Inversiones: realización de inversiones o aportes de capital propio en sociedades por acciones y todo tipo de operaciones financieras y el otorgamiento de avales por operaciones relacionadas a su objeto o a favor de terceros, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. 4º) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este objeto, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países. 5º) Comercialización: compra venta, permuta, administración, arrendamiento, explotación y/o urbanización de loteos e inmuebles propios, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. 6º) Producción: a través de la fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de hormigón elaborado en todas sus variedades, en planta fija y/o móvil, premoldeados y pretensados de hormigón, cemento, asfalto, estructuras metálicas, aberturas de aluminio y/o metálicas, y/o cualquier otro objeto afín que tenga que ver con la actividad de obras civiles, de arquitectura e ingeniería, a través de la incorporación de estos productos en obras

propias o en venta directa a terceros con carácter mayorista y/o minorista. 7º) Servicios: de consultoría en temas relacionados con la industria de la construcción, obras viales, arquitectura, mediante asesoramiento y asistencia técnica profesional idónea. Se deja expresa constancia que se excluye del objeto toda actividad de corretaje Inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 13.154 y que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4º de la Ley 19550, se procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal, y en los casos de corresponder la participación profesional para el ejercicio de alguna de las actividades precitadas, las desarrollará a través de profesionales debidamente habilitados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.” “QUINTA: La administración y representación de la sociedad, en forma indistinta, estará a cargo de los socios Guido Juan Daniel Ruoppulo y Juan Pablo Braida. Ambos, con firma indistinta, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, incluyéndose aquellas para las que las leyes exigen poderes especiales y con la sola prohibición de no comprometerla en fianzas o garantías de terceros ni en operaciones ajenas al giro social. A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos y/o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título con facultades para vender, hipotecar, constituir prendas, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago, y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Tomar dinero a préstamo de bancos oficiales o privados, nacionales o provinciales y demás instituciones de crédito, públicas o privadas, con o sin garantía real o personal, estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad; girar, descontar, aceptar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques, títulos de valor, documentos de créditos, constituir depósitos de dinero y extraerlos; d) Aceptar y hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas, solicitar declaraciones de quiebra, concursos civiles, aceptar o impugnar concordatos, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, y demandar a deudores; e) Celebrar toda clase de contratos, compraventa, locación, edificación, demolición, construcción, renovarlos, ampliarlos, modificarlos, rescindirlos, prorrogarlos, aceptar garantías y estipular toda clase de cláusulas y condiciones que sean necesarias o convenientes para los intereses sociales; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados ante los tribunales de la nación o de las provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultades de entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes, y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, presentarse a licitaciones públicas o privadas; i) Contratar personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultades para fijar sueldos, gratificaciones, habilitaciones y renovarlas y realizar todos los actos que, de acuerdo al Código Civil y Comercial, necesiten poderes especiales; j) Enajenar, actuar con plenos poderes ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Ministerio y/o Departamento de Trabajo y Seguridad Social; Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, como así también ante cualquier otra repartición nacional, provincial, municipal o autárquica. Todas estas facultades meramente enunciativas, no limitativas, pudiendo en consecuencia, realizar ampliamente todos los actos comerciales y/o jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, a excepción de los prohibidos por la Ley y el contrato presente.” “DECIMO OCTAVA: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 19.550 y del Código Civil y Comercial de la Nación.” Reconquista.

ARGENTINO CIPOLATTI S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ARGENTINO CIPOLATTI S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00000151-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Unánime de fecha 02/12/2025 se ha resuelto por unanimidad que el Directorio estará compuesto por dos Directores Titulares que se identificarán como Presidente y Vicepresidente y dos Directores Suplentes, todos los cuales permanecerán en sus funciones por dos (2) ejercicios. A continuación, se decide de manera unánime la distribución de los cargos e integración del Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: SONIA INES CIPOLATTI, apellido materno Vardiero, DNI N° 14.529.585, CUIT N° 27-14529585-3, argentina, profesión empresaria, nacida el 09 de junio de 1962, viuda, domiciliada en calle Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1141 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: CARLOS ARGENTINO CIPOLATTI, apellido materno Vardiero, DNI N° 17.035.279, CUIT N° 20-17035279-4, argentino, profesión empresario, nacido el 16 de noviembre de 1964, viudo, domiciliado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1889 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Director Suplente Primero: INDIANA CAROLINA GOMEZ GARAY, apellido materno Bode, DNI N° 24.278.748, CUIT N° 27-24278748-5, argentina, ocupación empleada, nacida el 20 de abril de 1975, casada en primeras nupcias con Federico Oscar Sanchez, domiciliada en calle Spilimbergo N° 485 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Director Suplente Segundo: ALEJANDRO ALFREDO PIANA, apellido materno Fulizio, DNI N° 16.372.980, CUIT N° 20-16372980-7, argentino, profesión empleado, nacido el 07 de septiembre de 1963, casado en primeras nupcias con Claudia Guadalupe Ruatta, domiciliado en calle Estanislao López N° 343 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Asimismo, se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados, fijando domicilio especial todos los Directores en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1374 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 929.-

EE-2025-00034651-APPSF-PE -

ANDRETICH DISTRIBUCIONES SRL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se publica el presente edicto por un día, de acuerdo al art 10 de la Ley 19550, correspondiente a ANDRETICH DISTRIBUCIONES S.R.L. s/ MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEGUNDA (SEDE SOCIAL); FIJAR DOMICILIO LEGAL; GERENCIA Y TEXTO ORDENADO. Por acta de reunión de socios del 17 de noviembre de 2025 se aprobó por unanimidad lo siguiente: 1. MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL: ' SEGUNDA - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá cambiar dicho domicilio, establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del exterior.' 2.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL. Se fija el domicilio de la sede social en calle Avenida Aristóbulo del Valle N° 1791 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. 3. GERENCIA: Se designa como gerenta, con una duración en el cargo de dos ejercicios, a LUISINA JULIA ANDRETICH, de apellido materno "Novello", argentina, soltera, ama de casa, DNI N°33.553.308, CUIT N° 27-33553308-4, fecha de nacimiento 08-03-1988, con domicilio especial en Pedro Pfeiffer 234 de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 4. Se resuelve redactar un texto ordenado del articulado del contrato social atento a los cambios operados.

COD. RPJEC 906.

COMERCIAL CAPA S.R.L

RECONDUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la reconducción social de "COMERCIAL CAPA S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle: Fecha de Instrumento: 11/12/2025 Denominación social: COMERCIAL CAPA S.R.L. Gerentes: a) Roberto Aníbal Capacio y b) Horacio Adrián Capacio. Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. Sede social: Se fija la dirección del domicilio social en Avenida Francia 2001, Unidad 00-01, de Rosario (SF). Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: a) La comercialización por mayor de productos de perfumería, cosmética, bebidas, alimentos envasados, golosinas, artículos de limpieza y para kioscos; b) El ejercicio de representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Tales actividades podrán ser desarrolladas por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier tipo de contrato lícito. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Capital social: : El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.-), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: a) ROBERTO ANIBAL CAPACIO, un mil (1.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-) y b) HORACIO ADRIAN CAPACIO, un mil (1.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-). Órgano de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y que tendrán la representación legal de la sociedad con el uso de la firma en forma indistinta, teniendo todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido operar con todos los bancos oficiales o privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Designación de gerentes: Designar como Gerentes de la Sociedad a los Sres. ROBERTO ANIBAL CAPACIO, DNI N° 10.778.329, CUIT 20-10778329-7, nacido el 20/04/1953, argentino, casado, comerciante, correo electrónico pharmafunes@gmail.com y HORACIO ADRIAN CAPACIO, DNI N° 27.880.845, CUIT 23-27880845-9, nacido el 20/12/1979, argentino, casado, comerciante, correo electrónico horaciocapacio@gmail.com, ambos con domicilio en Av. Córdoba N° 3575 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Fecha de cierre del ejercicio económico: La sociedad cierra su ejercicio comercial

el día treinta (30) de junio de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos o por persona debidamente autorizada por poder o carta poder, pudiendo revisar los libros, papeles y demás documentos de la sociedad.

RPJEC 912
